

# Continúa vigente orden de detención contra Laureani

La Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó por unanimidad la orden de no innovar, solicitada por la defensa del coronel Fernando Laureani Matrana, en el proceso que se instruye por la detención y desaparición de los hermanos Juan Carlos y Jorge Elías Andrónico Antequera, y que hubiese paralizado la orden de detención expedida en contra del militar.

El abogado querellante en la causa Nelson Caucoto, indicó que ahora esa orden debe ser cumplida y Laureani debe concurrir ante el Cuarto Juzgado de San Miguel para ser notificado del auto de procesamiento que existe en su contra, pudiendo pasar a prisión preventiva si el juez lo estima conveniente. Agregó que, de haberse aceptado la petición, la orden de detención se

habría paralizado hasta que se falle la contienda de competencias entre el tribunal civil y el Segundo Juzgado Militar de Santiago. Asimismo, la sala rechazó, también en forma unánime, la petición de los querellantes para que el expediente relativo a este conflicto de competencias retorne al Cuarto Juzgado del Crimen para que se les notifique de la petición del juez militar de solicitar el conocimiento sobre este proceso. Caucoto indicó que de acuerdo a la ley eso es lo que corresponde, ya que los querellantes deben ser notificados y dárseles el traslado, a fin de que puedan hacer valer sus puntos de vista.

El profesional reiteró que en este caso persiste la institución de "la cosa juzgada", ya que la Corte Suprema resolvió anteriormente que era de compe-

tencia de la justicia ordinaria. Esta resolución fue emitida por el máximo tribunal en abril de 1989.

No obstante, indicó que harán nuevamente presente esta petición y reiteró que el tribunal competente en la causa es el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel. En el informe en el cual sugirió el traspaso a la justicia militar, el fiscal de la Corte Suprema, René Pica Urrutia, expresó que esto debería concretarse al haberse identificado a Laureani, oficial en servicio activo, como presunto autor de ambos delitos, registrados en 1974.

Cabe recordar que el Cuarto Juzgado del Crimen dictó el mes pasado una orden de detención en contra del coronel para notificárselo de que se encuentra sometido a proceso y que debe someterse a prisión preventiva.